

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12713** *Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Unión de Mutuas-Unimat, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 267.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2012, y del informe de auditoría de cuentas de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Unión de Mutuas-Unimat, M.A.T.E.P.S.S. n.º 267, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
UNIÓN DE MUTUAS
I. BALANCE
EJERCICIO 2012**

| Nº CUENTAS | ACTIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2012 | EJERCICIO 2011 | Nº CUENTAS | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2012 | EJERCICIO 2011 |
|--|---|------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------------|---|------------------|-----------------------|-----------------------|
| | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | | | | A) PATRIMONIO NETO | | | |
| | I. Inmovilizado intangible | | | | 10 | I. Patrimonio aportado | | | |
| 200, 201, (2800), (2801) | 1. Inversión en investigación y desarrollo | 7 | 44.236.179,85 | 44.475.064,70 | | | | 124.438.845,76 | 121.986.108,02 |
| 203, (2803), (2903) | 2. Propiedad industrial e intelectual | | 702.187,50 | 989.982,49 | | | | | |
| 206, (2806), (2906) | 3. Aplicaciones informáticas | | 318.174,40 | 231.360,36 | 11 | II. Patrimonio generado | 20 | 124.438.845,76 | 121.986.108,02 |
| 207, (2807), (2907) | 4. Inversiones activas rég. arrend. o cedidos | | 384.013,10 | 758.622,13 | 120, 122 | 1. Reservas | | 100.748.038,27 | 95.587.318,64 |
| 208, 209, (2809), (2909) | 5. Otro inmovilizado intangible | | | | 129 | 2. Resultados de ejercicios anteriores | | 24.817.033,37 | 20.626.524,60 |
| | II. Inmovilizado material | 5 | | | | 3. Resultados de ejercicio | | -1.126.225,88 | 5.772.264,78 |
| 210, (2810), (2910), (2990) | 1. Terrenos | | 40.516.736,79 | 41.156.707,54 | | III. Ajustes por cambio de valor | 5,6,7 | | |
| 211, (2811), (2911), (2991) | 2. Construcciones | | 9.449.851,44 | 8.779.642,52 | 136 | 1. Inmovilizado no financiero | 9 | | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2995), (2999) | 3. Construcciones | | 22.718.934,46 | 23.289.135,64 | 133 | 2. Activ. financieros disponibles para venta | | | |
| 2300, 2310, 234, 235, 237, 2390 | 4. Otro inmovilizado material | | 8.347.950,89 | 9.107.929,38 | 130, 131, 132 | IV. Otros increm. patrim. pte. imput. robes. | 13 | | |
| | 6. Inmovilizado en curso y anticipos | | | | | B) PASIVO NO CORRIENTE | | | |
| | III. Inversiones inmobiliarias | | | | 14 | I. Provisiones a largo plazo | 14 | | |
| 220, (2820), (2920) | 1. Terrenos | | 1.800.764,73 | 1.800.764,73 | | II. Deudas a largo plazo | 10 | | |
| 221, (2821), (2921) | 2. Construcciones | | 1.800.764,73 | 1.800.764,73 | 170, 177 | 2. Deudas con entidades de crédito | | | |
| 2301, 2311, 2391 | 3. Inver.inmobiliarias en curso y anticipos | | | | 171, 172, 173, 178, 18 | 4. Otras deudas | | | |
| | IV. I.F. Ip ent. grupo, multig. y asoc. | 9 | | | 174 | 5. Acreed. por arrend. financiero a largo plazo | 8 | | |
| 243, 244, (2933), (2934) | 1. Inv. fras. patrim. ent. dicho público | | 1.800.764,73 | 1.800.764,73 | | C) PASIVO CORRIENTE | | | |
| 248, (2938) | 4. Otras inversiones | | | | | I. Provisiones a corto plazo | 14 | 22.874.686,99 | 20.431.622,02 |
| | V. Inversiones financieras a largo plazo | 9 | | | 58 | II. Deudas a corto plazo | 10 | 695.795,06 | 240.107,20 |
| 250, (259), (296) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 182.907,00 | 174.407,00 | | 2. Deuda con entidades de crédito | | 695.795,06 | 240.107,20 |
| 251, 2520, 2522, 2523, 2529, | 2. Créditos y valores repres. de deuda | | 54.972,16 | 39.922,16 | 520, 527 | 4. Acreed. por arrend.financiero a corto plazo | 8 | | |
| 254, 256, 257, (297), (2983) | 4. Otras inversiones financieras | | 127.934,84 | 134.484,84 | 4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561 | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | | | |
| 259, 26 | | | | | 524 | 1. Acreedores por operaciones de gestión | | 11.292.126,52 | 8.782.566,59 |
| | VI. Deud. y otras ctas. cobrar largo plazo | | | | | 2. Otras cuentas a pagar | | 1.430.136,28 | 4.495.457,18 |
| 2521, (2980) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 1.033.983,83 | 353.202,94 | 4000, 401 | 3. Administraciones públicas | | 8.197.659,31 | 2.440.921,09 |
| | B) ACTIVO CORRIENTE | 15 | | | 4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559 | 4. Acreed. admin. recur. cta. otros EPPP | | 1.664.330,93 | 1.846.308,32 |
| 38, (398) | I. Activos en estado de venta | | 103.077.352,90 | 97.942.665,34 | 485, 568 | V. Ajustes por periodificación | | | |
| | II. Existencias | 11 | | | | | | | |
| 30, (390) | 1. Productos farmacéuticos | | 382.337,69 | 364.354,65 | | | | | |
| 31, (391) | 2. Material sanitario de consumo | | 102.772,54 | 104.722,42 | | | | | |
| | 3. Otros aprovisionamientos | | 284.043,97 | 242.504,96 | | | | | |
| 32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395) | | | 25.521,18 | 17.127,27 | | | | | |
| | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | | | | | | | |
| 4300, 431, 443, 448, (4900) | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 37.727.615,39 | 28.245.873,53 | | | | | |
| 4301, 440, 441, 448, (4909) | 2. Otras cuentas a cobrar | | 6.779.173,29 | 7.394.349,81 | | | | | |
| 550, 555, 5560, 5582, 5584 | 3. Administraciones públicas | | 30.939.226,38 | 18.839.391,20 | | | | | |
| 470, 471, 472 | 4. Deud. Admon. Recur. Cta. Otros EPPP | | 9.215,72 | 12.132,52 | | | | | |
| 450, 455, 456 | | | | | | | | | |
| | V. Inversiones financieras a corto plazo | 9 | | | | | | | |
| 540, (549), (596) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 45.193.116,50 | 48.433.673,92 | | | | | |
| 4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598) | 2. Créditos y valores repres. de deuda | | 45.184.302,59 | 48.285.556,27 | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 4. Otras inversiones financieras | | 148.117,65 | 148.117,65 | | | | | |
| | VI. Ajustes por periodificación | | | | | | | | |
| 480, 567 | | | 86.772,13 | 81.800,72 | | | | | |
| | VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes | | | | | | | | |
| 577 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 19.687.511,19 | 22.816.962,52 | | | | | |
| 556, 570, 571, 573, 575 | 2. Tesorería | | 18.665.434,18 | 21.347.830,96 | | | | | |
| | | | 1.022.077,01 | 1.469.131,56 | | | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B)..... | | 147.313.532,75 | 142.417.730,04 | | TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C).... | | 147.313.532,75 | 142.417.730,04 |

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2012**

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2012 | EJERCICIO 2011 |
|--|---|------------------|------------------------|------------------------|
| | 1. Cotizaciones sociales | | 178.389.810,28 | 200.296.848,56 |
| 7200, 7210 | a) Régimen general | | 48.925.884,08 | 59.188.133,01 |
| 7211 | b) Régimen especial trabajadores autónomos | | 19.359.563,75 | 19.763.993,60 |
| 7202,7212 | c) Régimen especial agrario | | | |
| 7203,7213 | d) Régimen especial de trabajadores del mar | | 19.332,30 | 21.400,33 |
| 7204,7214 | e) Régimen especial minería del carbón | | | |
| 7205,7215 | f) Régimen especial de empleados del hogar | | | |
| 7206 | g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | | 110.085.030,15 | 121.323.321,62 |
| | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | 13 | 27.966,00 | |
| | a) Del ejercicio | | 27.966,00 | |
| 751 | a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | 27.966,00 | |
| 750 | a.2) transferencias | | | |
| 752 | a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos | | | |
| 7530 | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | | |
| 754 | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | | |
| 705, 740, 741 | 3. Prestaciones de servicios | | 787.092,59 | 475.129,71 |
| 780, 781, 782, 783 | 4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | 5,6,7 | | |
| | 5. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 27.914.929,11 | 24.834.832,01 |
| 776 | a) Arrendamientos | | | |
| 775, 777 | b) Otros ingresos | | 24.937,52 | 14.609,93 |
| 7970 | c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión | | 16.481.063,36 | 7.614.242,60 |
| 794 | d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada | 14 | 11.408.928,23 | 17.205.979,48 |
| 795 | 6. Excesos de provisiones | | | |
| | A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) | | 207.119.797,98 | 225.606.810,28 |
| (630) | 7. Prestaciones sociales | | -73.939.655,47 | -85.318.023,04 |
| (631) | a) Pensiones | | | |
| (632) | b) Incapacidad temporal | | -68.115.779,73 | -79.339.056,94 |
| (634) | c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad | | -2.900.663,29 | -3.290.336,40 |
| (635) | d) Prestaciones familiares | | | |
| (636) | e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas | | -2.306.479,81 | -2.211.697,57 |
| (637) | f) Prestaciones sociales | | -52.541,56 | -29.871,34 |
| (638) | g) Prótesis y vehículos para inválidos | | -206.247,47 | -196.844,82 |
| (639) | h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria | | -227.941,60 | -247.838,37 |
| | i) Otras prestaciones | | -130.002,01 | -2.377,60 |
| (640), (641) | 8. Gastos de personal | | -25.357.950,60 | -26.839.636,53 |
| (642), (643), (644) | a) Sueldos, salarios y asimilados | | -19.455.268,83 | -20.847.919,11 |
| | b) Cargas sociales | | -5.902.681,77 | -5.991.717,42 |
| (650) | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | 13 | -52.643.483,97 | -57.895.032,93 |
| (651) | a) Transferencias | | -32.608.589,84 | -35.813.820,08 |
| | b) Subvenciones | | -20.034.894,13 | -22.081.212,85 |
| (600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609,61' | 10. Aprovisionamientos | 11 | -5.823.307,64 | -6.792.886,89 |
| (6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935 | a) Compras y consumos | | -5.823.307,64 | -6.792.886,89 |
| | b) Deterioro de valor de existencias | | | |
| (62) | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | -49.655.598,35 | -45.654.445,59 |
| (6610), (6611), (6612), (6613), 6614 | a) Suministros y servicios exteriores | | -5.736.354,62 | -5.474.038,87 |
| (676) | b) Tributos | | -858.302,89 | -656.336,81 |
| (6970) | c) Otros | | | |
| (6670) | d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión | | -17.711.885,77 | -16.481.063,36 |
| (694) | e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión | | -14.462.289,66 | -11.634.078,32 |
| (68) | f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación | 10 | -10.886.765,41 | -11.408.928,23 |
| | 12. Amortización del inmovilizado | 5,6,7 | -1.828.332,81 | -2.203.516,20 |
| | B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)..... | | -209.248.328,84 | -224.703.541,18 |
| | I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B) | | -2.128.530,86 | 903.269,10 |

1 Su signo puede ser positivo o negativo

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2012 | EJERCICIO 2011 |
|--|--|------------------|----------------------|----------------------|
| (690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799 | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | 5,6,7 | -206.503,44 | -61.032,66 |
| | a) Deterioro de valor | | | |
| 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) | b) Bajas y enajenaciones | | -206.503,44 | -61.032,66 |
| 7531 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | 13 | | |
| | 14. Otras partidas no ordinarias | | 71.391,00 | 3.054.392,54 |
| 773, 778 | a) Ingresos | | 71.391,00 | 3.054.392,54 |
| (678) | b) Gastos | | | |
| | II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (+13+14),..... | | -2.263.643,30 | 3.896.628,98 |
| 760 | 15. Ingresos financieros | 9 | 1.141.389,02 | 1.445.420,62 |
| 761, 762, 769 | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | | |
| 755, 756 | b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado | | 1.141.389,02 | 1.445.420,62 |
| | c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras | | | |
| (660), (662), (669) | 16. Gastos financieros | 10,14 | -3.971,60 | -12.124,29 |
| 784, 785, 786, 787 | 17. Gastos financieros imputados al activo | 5,6,7 | | |
| 7640, (6640) | 18. Variación valor razonable activos financieros | 9 | | |
| 7641, (6641) | a) Activos a valor razonable con imputación en resultados | | | |
| | b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta | | | |
| 768, (668) | 19. Diferencias de cambio | 12 | | |
| 766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968) | 20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros | 9,10 | | |
| | a) De entidades dependientes | | | |
| 765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979) | b) Otros | | | |
| | III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20) | | 1.137.417,42 | 1.433.296,33 |
| | IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II + III) | | -1.126.225,88 | 5.329.925,31 |
| | ± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR | | | 6.800.561,88 |
| | VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO..... | | -1.126.225,88 | 12.130.487,19 |

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2012**

| NOTAS EN MEMORIA | I. Patrimonio aportado | II. Patrimonio generado | III. Ajustes por cambios de valor | IV. Otros incrementos patrimoniales | TOTAL |
|--|------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011 | | 121.986.108,02 | | | 121.986.108,02 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | 17.330.574,06 | | | 17.330.574,06 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B) | | 139.316.682,08 | | | 139.316.682,08 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012 | | -14.877.836,32 | | | -14.877.836,32 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | -1.126.225,88 | | | -1.126.225,88 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | | | | |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | -13.751.610,44 | | | -13.751.610,44 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D) | | 124.438.845,76 | | | 124.438.845,76 |

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2012**

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2012 | EJERCICIO 2011 |
|---------------------|---|------------------|----------------------|---------------------|
| (129) | I. Resultado económico patrimonial | | -1.126.225,88 | 5.329.925,31 |
| | II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto : | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | | |
| 920 | 1.1 Ingresos | | | |
| (820), (821), (822) | 1.2 Gastos | | | |
| | 2. Activos financieros | | | |
| 900 | 2.1 Ingresos | | | |
| (800) | 2.2 Gastos | | | |
| 94 | 3. Otros incrementos patrimoniales | | | |
| | Total (1+2+3) | | | |
| | III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial: | | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | | | |
| (802), 902 | 2. Activos financieros | | | |
| (84) | 3. Otros incrementos patrimoniales | | | |
| | Total (1+2+3) | | | |
| | IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III) | | -1.126.225,88 | 5.329.925,31 |

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2012**

| | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2012 | EJERCICIO 2011 |
|---|------------------|-----------------------|-----------------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | -4.407.883,95 | 5.222.261,46 |
| A) Cobros: | | 178.328.782,16 | 198.407.757,32 |
| 1. Cotizaciones sociales | | 174.686.511,33 | 192.872.256,65 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 23.675,00 | 235.336,37 |
| 3. Prestaciones de servicios | | 775.100,43 | 466.219,40 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | | |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 1.034.791,68 | 921.487,84 |
| 6. Otros cobros | | 1.808.703,72 | 3.912.457,06 |
| B) Pagos: | | 182.736.666,11 | 193.185.495,86 |
| 7. Prestaciones sociales | | 74.298.549,02 | 86.382.037,99 |
| 8. Gastos de personal | | 26.061.406,47 | 27.441.826,69 |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | 70.159.155,55 | 66.309.378,96 |
| 10. Aprovisionamientos | | 7.147.959,58 | 6.948.783,12 |
| 11. Otros gastos de gestión | | 5.029.217,68 | 6.091.041,98 |
| 12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | | |
| 13. Intereses pagados | | 15.859,35 | 12.427,12 |
| 14. Otros pagos | | 24.518,46 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B) | | -4.407.883,95 | 5.222.261,46 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | 2.323.222,45 | -9.127.264,00 |
| C) Cobros: | | 74.526.667,98 | 91.578.513,54 |
| 1. Venta de inversiones reales | | | |
| 2. Ventas de activos financieros | | 74.467.262,37 | 91.511.133,05 |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | 59.405,61 | 67.380,49 |
| D) Pagos: | | 72.203.445,53 | 100.705.777,54 |
| 4. Compra de inversiones reales | | 621.609,53 | 1.749.154,91 |
| 5. Compra de activos financieros | | 71.406.916,00 | 98.598.200,27 |
| 6. Otros pagos de las actividades de inversión | | 174.920,00 | 358.422,36 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D) | | 2.323.222,45 | -9.127.264,00 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | | |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | | |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias: | | | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | | |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | | |
| 3. Préstamos recibidos | | | |
| 4. Otras deudas | | | |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | | |
| 5. Préstamos recibidos | | | |
| 6. Otras deudas | | | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H) | | | |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación: | | | |
| J) Pagos pendientes de aplicación: | | | |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J) | | | |
| V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS | | | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | -2.084.661,50 | -3.905.002,54 |
| Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 40.771.741,76 | 44.676.744,30 |
| Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 38.687.080,26 | 40.771.741,76 |

**V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2012**

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPITULO | DESCRIPCION | INICIALES (1) | CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2) | DEFINITIVOS (3=1+2) | GASTOS COMPROMETIDOS (4) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (6) | PAGOS (6) | OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6) | REMANENTES DE CREDITO DE CREDITO (8=3-9) |
|----------|---|-----------------------|---|------------------------|--------------------------------|---|-----------------------|---|---|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 26.876.520,00 | 88.000,00 | 26.964.520,00 | 25.343.336,29 | 25.343.336,29 | 25.343.336,29 | | 1.621.183,71 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 13.909.230,00 | | 13.909.230,00 | 12.265.062,42 | 12.265.062,42 | 11.279.216,30 | 985.846,12 | 1.644.167,58 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 12.000,00 | | 12.000,00 | 5.416,82 | 5.416,82 | 5.416,82 | | 6.583,18 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 160.188.330,00 | 1.620.000,00 | 161.818.330,00 | 128.307.556,19 | 128.307.556,19 | 127.906.210,26 | 401.345,93 | 33.510.773,81 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 1.111.580,00 | | 1.111.580,00 | 1.077.297,39 | 1.077.297,39 | 381.502,33 | 695.795,06 | 34.282,61 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 817.660,00 | 13.037.080,44 | 13.854.750,44 | 13.676.020,24 | 13.676.020,24 | 13.676.020,24 | | 178.730,20 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 8.847.550,00 | | 8.847.550,00 | 174.920,00 | 174.920,00 | 174.920,00 | | 8.672.630,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | | | |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 211.772.870,00 | 14.745.080,44 | 226.517.960,44 | 180.849.609,35 | 180.849.609,35 | 178.766.622,24 | 2.082.987,11 | 45.666.351,09 |

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPITULO | DESCRIPCION | INICIALES (1) | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2) | DERECHOS RECONOCIDOS (4) | DERECHOS ANULADOS (5) | DERECHOS CANCELADOS (6) | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6) | RECAUDACION NETA (8) | DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8) | EXCESO/EFECTO PREVISION (10=7-5) |
|----------|-----------------------------------|-----------------------|--|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---|----------------------------|--|--|
| 1 | COTIZACIONES SOCIALES | 202.614.350,00 | | 185.313.576,92 | 5.468.791,02 | 744.638,96 | 179.100.146,94 | 171.435.485,76 | 7.664.661,18 | -23.514.203,06 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 2.750.000,00 | | 2.611.318,01 | 10.442,53 | | 2.600.875,48 | 2.574.054,20 | 26.821,28 | -149.124,52 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 450.000,00 | | 51.641,44 | | | 51.641,44 | 51.641,44 | | -398.358,56 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 1.645.000,00 | | 1.034.354,81 | | | 1.034.354,81 | 1.034.346,66 | 8,15 | -610.645,19 |
| 6 | EMAJENACION DE INVERSIONES REALES | | | | | | | | | |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | | | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 4.313.520,00 | | 6.043.545,63 | | | 6.043.545,63 | 6.043.545,63 | | 1.730.025,63 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | | | | |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 211.772.870,00 | | 195.054.436,81 | 5.479.233,55 | 744.638,96 | 188.830.564,30 | 181.139.073,69 | 7.691.490,61 | -22.942.305,70 |

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 182.787.018,67 | 165.921.371,72 | | 16.865.646,95 |
| b. Operaciones de capital | | 14.753.317,63 | | -14.753.317,63 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 182.787.018,67 | 180.674.689,35 | | 2.112.329,32 |
| d. Activos financieros | 6.043.545,63 | 174.920,00 | | 5.868.625,63 |
| e. Pasivos financieros | | | | |
| 2. Total operaciones financieras (d+e) | 6.043.545,63 | 174.920,00 | | 5.868.625,63 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I =1+2) | 188.830.564,30 | 180.849.609,35 | | 7.980.954,95 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado | | | 14.745.090,44 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | | |
| II. TOTAL AJUSTES (II =3+4-5) | | | 14.745.090,44 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | 22.726.045,39 |

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1. NORMAS DE CREACION DE LA ENTIDAD

Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 267, es una Mutua de ámbito nacional, con sede en la Comunidad Valenciana. Como Mutua de Accidentes de Trabajo Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y tal como establece el art. 2 del RD 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social, es una asociación de empresarios que debidamente autorizada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración colabora bajo la dirección y tutela de dicho Ministerio en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal a su servicio, sin ánimo de lucro y con responsabilidad mancomunada de sus miembros.

El Real decreto ley 36/1978, de 16 de noviembre, rediseñó el esquema de la gestión de las prestaciones. Se crearon nuevas entidades gestoras (INSS, INSERSO, INSALUD) así como organismos autónomos especializados como el AISNA, para la Administración Institucional de la Sanidad Nacional y el INAS, Instituto Nacional de Asistencia Social. Como servicios comunes se declaran subsistentes el Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, y el Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, y se consolidó la TGSS. Además, se trasladaron al Estado funciones que se consideraban ajenas a la seguridad social, de ahí la creación del INEM, el INSEH, entre otros. Como consecuencia de la creación de nuevas entidades, y la reasignación de funciones, se decretó la extinción de algunos organismos, como el INP, los Servicios de: Mutualismo laboral, de recuperación y rehabilitación de minusválidos, de asistencia a pensionistas, de empleo y acción formativa, de universidades laborales, de higiene y seguridad en el trabajo; las Mutualidades Laborales, y los Fondos de Garantía de accidentes de trabajo y de Pensiones

El Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece en los artículos 69 y ss los requisitos para la constitución y funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, incorporando las modificaciones establecidas por la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/1990 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que varía la denominación de Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo por la de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social

Con posterioridad el **Reglamento general sobre colaboración** de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, establece las condiciones que deben reunir las Mutuas para constituirse y colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 267, tal y como su propia denominación indica, está formada por la integración de un amplio colectivo de Mutuas, que en su día decidieron aunar esfuerzos, fundir sus organizaciones y sumar la amplia experiencia que todas y cada una de ellas habían ido acumulando desde los inicios del mutualismo laboral, en el campo de la gestión cobertura del Accidente de Trabajo y la Enfermedad Profesional.

Así, y por **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28 de Diciembre de 1990** (BOE nº 44, de 20/2/91), se autorizó con efectos 1 de diciembre de 1990, la

fusión de la «Mutua Patronal Segorbina de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 108», «Mupatche, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 195», «Unión Gremial Valentina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 214», «Mutua Industrial Castellonense, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 236» (que había absorbido previamente a la «Mutua Agraria de Almazora» y la «Mutua de Accidentes en la Agricultura de Villarreal»), «Unión de Empresas Industriales, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm.252», y «Mutua Saguntina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm.256», dando lugar a **Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267**, procediéndose a la inscripción de la nueva Entidad en el registro correspondiente.

Posteriormente, por **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18 de Diciembre de 1991** (BOE nº 39 de 14/2/92), la «Mutua de Azulejeros, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 242», que previamente había integrado en su seno a la «Mutua de Manises», la «Mutua La Senyera» y la «Mutua AMAT», se extinguió por fusión con «Unión de Mutuas», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la continuidad de la denominación de **Unión de Mutuas , Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267** para la nueva Entidad creada con motivo de la nueva fusión, procediéndose a la inscripción de la misma en el registro correspondiente.

Por **Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social** se autoriza, con efectos de 31 de diciembre de 2004, la fusión de "Gremiat", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 247 (a su vez fusión de Mutualidad de la Confederación Gremial Catalana, Alianza y Servicio Mutua), y de "Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la denominación de **"Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267**, para la nueva Entidad que se crea con motivo de la fusión, que quedará inscrita con la fecha de efectos antes citada en el registro correspondiente.

En el año 2008 Unión de Mutuas entra a formar parte de Corporación Mutua, resultado de un proceso de agrupación de ocho mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, (CESMA, IBERMUTUAMUR, MAC-CANARIAS, MC MUTUAL, MUTUA GALLEGA, MUTUALIA, SOLIMAT Y UNIÓN DE MUTUAS)

El domicilio social se fija en la Comunidad Valenciana, en SEGORBE, Plaza General Jiménez Salas, 2

1.2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO Y ECONOMICO FINANCIERO

Actividad

Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresarios constituida con el objeto de colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de sus empresas asociadas, sin ánimo de lucro, con sujeción a las normas del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (RD 1993/95 de 7 de diciembre) y con la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

La Mutua asume, asimismo, la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios

asociados así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta propia Agrarios de la Seguridad Social.

De igual forma, asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos respecto de los que, previa o simultáneamente, asuma la gestión del subsidio por incapacidad temporal en virtud de lo previsto en párrafo anterior, y que hayan optado por mejorar la acción protectora que dicho régimen les dispensa incorporando la cobertura correspondiente a las contingencias profesionales

Asimismo asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 46 y en el apartado 4 del artículo 48 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

La Mutua dispensa servicios para la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales a favor de las empresas asociadas y de sus trabajadores dependientes y de los trabajadores por cuenta propia adheridos que tengan cubiertas las contingencias citadas, en los términos y condiciones establecidos en el primer inciso del artículo 68.2.b) del Texto Refundido de la ley General de la Seguridad Social.

Las actividades que venía desarrollando la Mutua como Servicio de Prevención Ajeno, en virtud de lo dispuesto en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y en sus Normas Reglamentarias de desarrollo, se realizan en la actualidad a través de la Sociedad de Prevención, UNIMAT PREVENCIÓN, Sociedad de Prevención S.L.U de conformidad con el RD 688/2005, de 10 de junio por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como Servicio de Prevención Ajeno.

Asimismo la Mutua gestiona las prestaciones económicas por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural.

También gestiona las prestaciones económicas por cese de actividad de trabajadores autónomos.

Del mismo modo, gestiona las prestaciones por cuidado de menores con cáncer u otras enfermedades graves.

Todo ello amparado en el **Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que prevé en su art. 67 la colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en la gestión del sistema de la Seguridad Social, y define en el art. 68 las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, enumerando en el apartado 2 del citado precepto las actividades que comprende la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social, la **Ley 31/1995 de 8 de noviembre**, de prevención de riesgos laborales, el **Real Decreto 688/2005, de 10 de junio**, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno, la **Ley 42/1994 de 30 de diciembre** de medidas fiscales, administrativas y del orden social, el **Reglamento general sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social**, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre y las sucesivas modificaciones, el **R.D. 1273/2003, de 10 de octubre**, por el que se regula

la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la **Ley 32/2010, de 5 de agosto**, (desarrollada por el **Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre**), por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, la **Ley 39/2010, de 22 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 y el **Real Decreto 1148/2011**, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Para el desarrollo de su actividad, Unión de Mutuas cuenta con una red de centros asistenciales y administrativos, en Castellón, donde se encuentra la Sede Central y el Instituto de Traumatología (Centro hospitalario), Alcoi, Benicarló, Burriana, Ciudad Real, Barcelona, Beniparrel, Cheste, Ciudad Rodrigo, Gandía, Jerez de la Frontera, Vall D 'Uixó, Llíria, Manises, Gerona, Alcora, Hospitalet de Llobregat, Madrid, Massamagrell, Murcia, Onda, , Segorbe, Valencia, Nules, Pamplona, Sagunto, Torrente, Villarreal, Vinaroz, Poble Nou, Játiva, Paterna, A Coruña, Palma de Mallorca y es partícipe del Centro Mancomunado de Recuperación y Rehabilitación de Levante .

Población protegida y empresas asociadas

La población laboral protegida por la Mutua por contingencias profesionales asciende, a 31 de diciembre de 2012, a 215.663 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 46.795 empresas asociadas, mas 15.182 trabajadores por cuenta propia autónomos, lo que supone un total de 230.845 trabajadores. La población protegida por contingencias comunes asciende a 184.369 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 36.630 empresas mas 52.386 trabajadores por cuenta propia autónomos, suponiendo un total de 236.755 trabajadores protegidos.

Datos económicos

Unión de Mutuas ha elaborado sus cuentas anuales conforme Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aplicando los principios contables y normas de valoración que en el mismo se indican.

1. Presupuesto (Retenciones y Modificaciones)

El total de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2012 han supuesto un total de 14.745.090,44.-€ sobre el presupuesto inicial de gastos. Por otra parte, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de fecha 30/07/2012, se ha aplicado una retención de crédito por un total de 1.922.923,52.-€.

El crédito disponible para el capítulo 1 de Personal, ha sido de 25.533.906,48-€ y el crédito consumido de 25.343.336,29.-€, lo que ha supuesto una realización del 99,25%.

En lo referente al capítulo 2 de Gastos Corrientes, el crédito disponible para el ejercicio 2012 ha sido de 13.416.920,00.-€, y el crédito consumido de 12.265.062,42.-€, suponiendo una realización del 91,41%.

Respecto al capítulo 3 de gastos financieros, el porcentaje de crédito consumido respecto del aprobado ha sido del 45,14%.

El crédito consumido del capítulo 4 de prestaciones ha sido de 128.307556.,19.-€, lo que representa un 79,29% respecto del crédito disponible de 161.818.330,00.-€.

En relación al capítulo 6 de inversiones, de 1.111.580,00.-€ de crédito disponible, se ha consumido 1.077.297,39.-€, lo que supone un porcentaje de realización del 96,92%.

2. Balance y cuenta de resultados.

El activo, igual al pasivo, del balance del Patrimonio de la Seguridad Social, asciende a 147.313.532,75 euros

En la cuenta de gestión del patrimonio de la Seguridad Social, el total de ingresos de gestión ordinaria asciende a 207.119.797,98 euros, y el total de gastos de gestión ordinaria a 209.248.328,84 euros. El resultado neto del ejercicio es de -1.126.225,88 euros

Del total de gastos destacan 73,94 millones de euros de prestaciones sociales y 52,64 millones de gastos por transferencias y subvenciones.

En cuanto al capítulo de ingresos, la partida más relevante son las cotizaciones sociales, que ascienden a 106.338.848,07 euros por contingencias profesionales, siendo la recaudación por contingencias comunes de 68.304.780,13 euros y 3.746.182,08 por cese de actividad de trabajadores autónomos

Las cuotas morosas correspondiente a ejercicios anteriores no forma parte de la cuenta de resultados, pasando a formar parte de la cuenta 120.

Régimen jurídico

La regulación básica actual de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se encuentra en la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1993/1995, de 7 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 250/1997 de 21 de febrero, 576/1997 de 18 de abril, 1117/1998 de 5 de junio, 428/2004 de 12 de marzo, 688/2005 de 10 de junio, 1041/2005 de 5 de septiembre, 38/2010 de 15 de enero y 1622/2011 de 14 de noviembre

Régimen económico financiero

Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, está autorizada por el Ministerio de Trabajo y sometida a su vigilancia y tutela. Su contabilidad se rige por el Plan General de Contabilidad Pública, estando sus presupuestos anuales integrados en el Presupuesto de la Seguridad Social y su gestión sometida al control de la Intervención General de la Seguridad Social y del Tribunal de Cuentas.

Conforme a lo previsto en el art. 2.1.c) de la **Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria** las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados forman parte del sector público estatal quedando en consecuencia, sometidas al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la referida Ley.

Régimen de contratación

Unión de Mutuas, como Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, está incluida dentro del ámbito subjetivo, regulado en el art. 3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre
El apartado 1.g) del mencionado precepto establece, que a los efectos de esta Ley se

considera que forman parte del sector público Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Servicios Públicos gestionados de forma indirecta

Unión de Mutuas tiene un concierto de Reaseguro de Exceso de Pérdidas para accidentes de trabajo con la Tesorería General de la Seguridad Social. Por otra parte, y como Mutua comunera de Corporación Mutua, tiene una relación de colaboración con esta entidad y las Mutuas que la componen, así como con el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, en el que Unión de Mutuas participa en un 11,10% tal y como se especifica en la nota 2.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

RECURSOS ECONÓMICOS

Para el cumplimiento de sus fines y la atención de sus obligaciones sociales, la mutua cuenta con los siguientes bienes y recursos:

a) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales se financia por medio de las primas de accidentes de trabajo que aportadas exclusivamente por el empresario y recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, se atribuyen por ésta a la Mutua para financiar como cuotas la colaboración en la gestión.

La cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, se realiza mediante la aplicación de una tarifa según la actividad económica desarrollada por la empresa, utilizando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

b) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias comunes se financia a través de un porcentaje o fracción sobre las cuotas por contingencias comunes, que son a cargo tanto de los empresarios y de los trabajadores y que igualmente recauda la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cada año es la correspondiente Orden de Cotización la que establece la fracción de cuota a recibir por las Mutuas para hacer frente a la colaboración en la gestión de esta contingencia. Para el ejercicio 2012, el artículo 24.1 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por Cese de Actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2012, fija un coeficiente del 0,05 si bien dicho porcentaje podrá elevarse hasta el 0,055 para aquellas Mutuas que acrediten insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales, todo ello en los términos que determine la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

La fracción de cuota prevista para la financiación de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, se fija para el ejercicio 2012 en el resultado de aplicar el tipo del 2,80% 3,30% a la correspondiente base de cotización según se disponga o no de Protección por Cese de Actividad.

c) Para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, los trabajadores autónomos (sin opción AT y EP), efectuarán una cotización adicional del 0,10%

d) La protección por cese de actividad se financia exclusivamente con cargo a la cotización por dicha contingencia de los trabajadores autónomos que tuvieran protegida la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El tipo de cotización se fijará, anualmente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, siendo del 2,20 % para el ejercicio 2012

Estas cuotas son recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social. Mensualmente, la Tesorería cursa una orden de transferencia para ser abonada en la cuenta abierta a nombre de la Mutua, en concepto de entrega a cuenta de la recaudación ingresada en un determinado mes.

e) Los dividendos, rentas, intereses, plusvalías y beneficios realizados, procedentes de la inversión de sus fondos, y cualquier otro producto de los bienes patrimoniales.

f) Cualesquiera otros recursos que puedan obtener por cualquier título admitido en Derecho.

Unión de Mutuas no cobra por la prestación de sus servicios tasas ni precios públicos.

1.4 OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

De conformidad con el art 116 del Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, el 01/03/2010 Unión de Mutuas e Ibermutuamur, Mutuas partícipes de Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 68, suscriben tres acuerdos para la utilización compartida de los centros sitios en Avda. Juan Carlos I, s/n, Espinardo (Murcia) y Calle Blanquerna, 2, Palma de Mallorca (Islas Baleares), y C/Severo Ochoa nº 14 (Ciudad Real) actuando Ibermutuamur en el uso de ambos locales como cedente y Unión de Mutuas como cesionaria.

Con igual fecha 01/03/2010 ambas Mutuas suscriben un acuerdo para la utilización compartida del centro Avda. de la Ilustración parque Empresarial 14. local 1, Jerez de la Frontera (Cádiz), actuando Unión de Mutuas en el uso del local como cedente e Ibermutuamur como cesionaria.

Durante el ejercicio 2012 y en base a este acuerdo, se realiza la compensación de costes establecido en el mismo, procediendo a emitir la factura de compensación correspondiente, por importe de 10.870,29-€, estando esta actividad sujeta a IVA y cuyo importe es de 1.956,65.-€, ascendiendo el total de la factura a 12.826,94.-€ .

No se ha aplicado en esta operación porcentaje de prorrata, ya que según el art. 9.1 c) de la Ley del IVA no se dan las condiciones para que dicha actividad económica constituya un sector diferenciado, ya que su volumen de operaciones no excede del 15% del de la principal y además no contribuye a su realización, y se ha procedido a su declaración en el modelo 303 y su ingreso en la Hacienda Pública.

1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD. ENUMERACION DE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

Unión de Mutuas, es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir sus cuentas anuales elaboradas conforme a lo establecido Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

- DIRECTOR GERENTE: D. Juan Enrique Blasco Sánchez

- ÓRGANOS DE GOBIERNO:

JUNTA GENERAL

La Junta general es el principal órgano de gobierno de Unión de Mutuas. Está integrada por todos sus asociados, si bien sólo tendrán derecho a voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. Entre sus competencias principales se encuentra el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, la aprobación de los presupuestos y cuentas anuales, la reforma de los estatutos o las fusiones, absorciones o disolución.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se encarga del gobierno directo e inmediato de la entidad, correspondiéndole la convocatoria de la Junta General y la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, así como las demás funciones que se establezcan en los estatutos. Le corresponderán también las facultades de representación de la Mutua. Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración económica por su cargo.

La estructura participativa de Unión de Mutuas se refuerza con la presencia de representantes sindicales en su Junta Directiva, en su calidad de empresas asociadas, siendo la única Mutua de España en la que se da esta participación.

Presidente

D. José M. Gozalbo Moreno - AGRÍCOLAS GOZALBO Y MARTÍNEZ

Vicepresidente

D. Antonio Baixauli Planells – FEVAMA

Secretario

D. José Palau Martínez -CONSTRUCCIONES PALAU S.L..L.

Tesorero

D. Javier Ordóñez Mundo - RADIADORES ORDÓÑEZ S.A.

Vocales

D. Carlos Alguacil Gil - AUDIO VIDEO RENT S.L.

D. José Vicente González Pérez - G.H. ELECTROTERMIA S.A.

D. Juan José Ortega Sánchez - UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

D. Santiago Marín Delgado - EURO ASESORES VILLAAMIL S.L.

D. Juan Martínez Pérez - COMISIONES OBRERAS

D. Juan Orts Herranz - CRISTALUZ S.A.

D. Remigio Pellicer Segarra - CUIDEC S.L.

D. José Roca Vallés - CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTELLÓN

D. Alejandro Soliveres Montañés - FEDERACION EMPRESARIAL METALÚRGICA VALENCIANA

Dña. M^a Ángeles Fernández Izquierdo - UNIVERSITAT JAUME I

D. Rafael Zarzoso Vicente - CONSTRUCCIONES R. ZARZOSO S.L.

Dña. M^a Amparo Garrigues Giménez - FUNDACIÓN ISONOMÍA

D. Alberto Blasco Monfort - LABORATORIOS LAFUENTE S.L.

Representante de los trabajadores

D. Manuel Vidal Sebastián

Director gerente

D. Juan Enrique Blasco Sánchez

-ORGANOS DE PARTICIPACION**COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

La Comisión de Control y Seguimiento es el principal órgano de participación institucional en el control y seguimiento de la gestión de Unión de Mutuas. La mitad de sus miembros son representantes de los trabajadores protegidos, a través de las organizaciones sindicales más representativas. La otra mitad son representantes de las empresas asociadas, elegidos a través de las principales organizaciones empresariales de nuestro ámbito de actuación. La Comisión de Control y Seguimiento está presidida por el Presidente de la Junta Directiva.

Presidente

D. José M. Gozalbo Moreno

Representación Empresarial**CEOE**

D. Rafael Montero Gomis
D. Javier Andreu Moliner
D. Fernando Romero Bru
D. Rafael Montero Cuesta

Representación Sindical**U.G.T.**

Dña. Carmen García Cortés
D. Constantino Calero Vaquerizo
D. Ferrán Ortiz Gómez

C.C.O.O

D. Salvador Granero Chinesta
D. Luis Manglano Torres

Secretario

D. Juan Enrique Blasco Sánchez

COMISION DE PRESTACIONES ESPECIALES

La Comisión de Prestaciones Especiales se ocupa de la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la Mutua. La asistencia social consistirá en la concesión de los servicios y auxilios económicos que, en atención a estados y situaciones concretas de necesidad, se consideren precisos.

Las prestaciones de asistencia social, de carácter potestativo claramente diferenciado de las prestaciones reglamentarias, pueden concederse a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y a sus derechohabientes que, habiendo sufrido un accidente de trabajo o estando afectados por enfermedades profesionales, se encuentren en dichos estados o situaciones de necesidad.

La Comisión de Prestaciones Especiales también está compuesta por un número paritario de representantes empresariales y sindicales.

Representantes de los empresarios asociados

Modesto Jaime Galindo
Miguel Montañés Doménech

Representantes sindicales

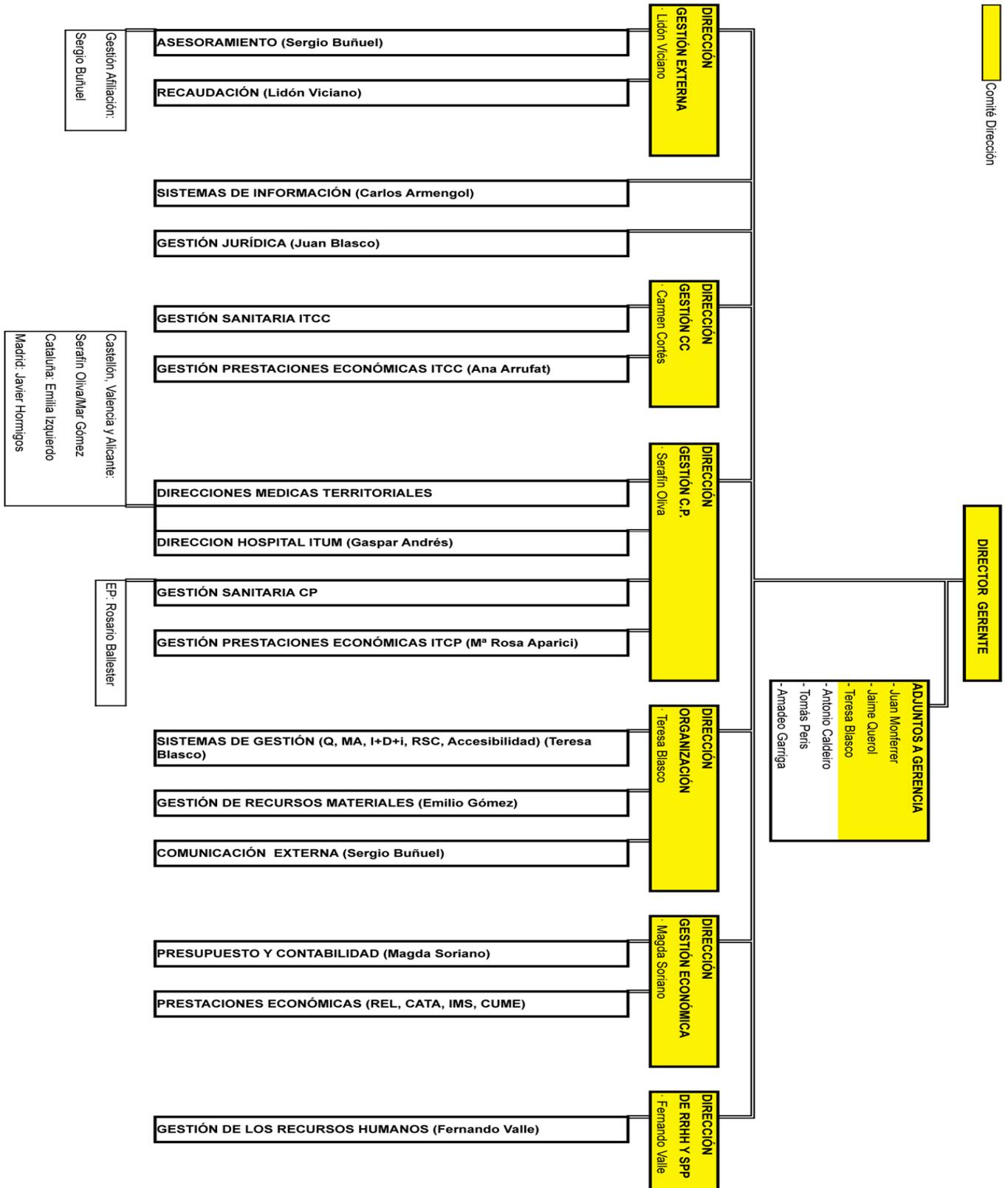
Salvador Granero Chinesta, CC.OO. País Valencià
Enrique Sánchez Collado, UGT País Valencià

Secretario

Enrique Bou Alicart

OTRA INFORMACIÓN

Organigrama jerárquico de la entidad y Responsables territoriales:



Responsables Territoriales

| RESPONSABLES TERRITORIALES | |
|--|---|
| <p>- Centros provincia de Castellón</p> <p>D. Territorial Médico SERAFIN OLIVA</p> <p>D. Territorial Gestión TERESA BLASCO</p> <p>ALCORA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ignacio González <p>BENICARLO</p> <ul style="list-style-type: none"> · Fernando Bordería <p>BURRIANA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Patricia Ruiz Esteller <p>CASTELLÓN LIDON</p> <ul style="list-style-type: none"> · Francisco Navarro <p>CASTELLÓN ITUM</p> <ul style="list-style-type: none"> · Adela Martí <p>NULES</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ana Palau <p>ONDA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Elvira Serrano - Vicente Del Rio <p>SEGORBE</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ramón de la Concepción <p>VALL d'UIXÓ</p> <ul style="list-style-type: none"> · Josep M^a Soria <p>VILA REAL</p> <ul style="list-style-type: none"> · Maria Serra <p>VINARÒS</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tere Vázquez - Agustín Montañes | <p>- Centros provincia de Valencia, Alicante y Murcia</p> <p>D. Territorial Médico SERAFIN OLIVA / MAR GÓMEZ</p> <p>D. Territorial Gestión M^a ANGELES CAPILLA</p> <p>BENIPARRELL</p> <ul style="list-style-type: none"> · Sergio Cuevas <p>CHESTE</p> <ul style="list-style-type: none"> · Sergio Cortes <p>GANDIA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Gemma Lloptis <p>XÀTIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Luis Barber <p>LLIRIA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Matilde Calero <p>MANISES</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pedro García <p>MASSAMAGRELL</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pedro Abad <p>SAGUNTO</p> <ul style="list-style-type: none"> · Josep Gil <p>TORRENT</p> <ul style="list-style-type: none"> · Maria del Mar Vicent <p>VALENCIA ARTES GRAFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> · Maria Angeles Capilla <p>VALENCIA PATERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Maria Angeles Capilla <p>ALCOI</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ernesto Gómez <p>MURCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Maria Victoria Martinez |
| <p>- Centros Cataluña y Baleares</p> <p>D. Territorial Médico EMILIA IZQUIERDO</p> <p>D. Territorial Gestión ANTONIO OROZCO</p> <p>BARCELONA TARRADELLAS</p> <ul style="list-style-type: none"> · Antonio Orozco <p>BARCELONA BILBAO 89</p> <ul style="list-style-type: none"> · Miguel Angel Sánchez <p>HOSPITALET</p> <ul style="list-style-type: none"> · Adolfo Argente <p>GIRONA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ramón Moret <p>BALEARES</p> <ul style="list-style-type: none"> · Amadeo Garriga | <p>- Centro Madrid-Pablo Iglesias, Jerez, Coruña, Pamplona Ciudad Real y Ciudad Rodrigo</p> <p>D. Territorial Médico JAVIER HORMIGOS</p> <p>D. Territorial Gestión ANTONIO CALDEIRO</p> <p>MADRID PABLO IGLESIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> · Francisco Nieto <p>JEREZ</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mariola Sánchez de la Corte <p>A CORUÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ana Maria Figueiras <p>PAMPLONA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Francisco Esteban <p>CIUDAD REAL</p> <ul style="list-style-type: none"> · Carlos Ruiz <p>CIUDAD RODRIGO</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ruth Mediano |

1.6 NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y A 31 DE DICIEMBRE

En el modelo S030 se detalla la información relativa al número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo entre hombres y mujeres

La plantilla media de Unión de Mutuas durante el ejercicio 2012 es de 236 hombres y 404 mujeres, estando formada la plantilla a 31 de diciembre de 2012 por 226 hombres y 401 mujeres.

El cálculo de la plantilla media se ha efectuado en cómputo mensual, tomando el número de trabajadores existentes a último día hábil de cada mes, sobre el total de meses del año y los trabajadores a tiempo parcial computan en proporción al número de horas trabajadas sobre la jornada máxima establecida

1.7 PORCENTAJE Y VALORACION DE LA PARTICIPACION EN ENTES MANCOMUNADOS

Unión de Mutuas, participa en los Centros Mancomunados Centro Intermutual de San Sebastián (el liquidación) en un 0,12% y el valor de la participación a 31 de diciembre es de 802,78.-€ y en el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante en un 11,10% siendo la participación a 31 de diciembre de 1.761.933,73.-€ y participa en la Entidad Mancomunada Corporación Mutua en un 10,21% y el valor de la participación a 31 de diciembre es de 38.028,22.-€.

**PERSONAL
EJERCICIO: 2012**

Mutua: MUTUA Nº 267 - UNIMAT

| MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS | PLANTILLA MEDIA | | PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE | |
|--|-----------------|------------|-----------------------------|------------|
| | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES |
| PERSONAL LABORAL FIJO | | | | 389 |
| Director Gerente | 233 | 391 | 222 | |
| Directivos no sujetos a Convenio Colectivo | 1 | | 1 | |
| Directivos sujetos a Convenio Colectivo | 9 | 2 | 8 | 2 |
| Otro personal | 223 | 389 | 213 | 387 |
| PERSONAL LABORAL EVENTUAL | 3 | 13 | 4 | 12 |
| SUBTOTAL | 236 | 404 | 226 | 401 |
| TOTAL | | 640 | | 627 |

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

2.1 IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2.2 COMPARACION DE LA INFORMACION

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta de resultado económico patrimonial por actividades, en el presente ejercicio la distribución de gastos entre las distintas actividades se ha basado en la Resolución de 2 de julio de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social por la que se aprueban las instrucciones para la presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial de la Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

2.3 RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACION Y CORRECCION DE ERRORES

Durante el ejercicio 2012, se han publicado los siguientes oficios que han tenido su reflejo en la elaboración de las cuentas anuales:

Oficio de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 5 de Marzo de 2013 sobre contabilización de los reintegros de capitales coste .

Al amparo del oficio de 20 de mayo 2013 referente a las operaciones de fin de ejercicio 2012, se establece que la periodificación de facturas de fecha 2013 por servicios o suministros distintos a luz agua y teléfono se periodificarán a la cuenta 413 y las facturas de de fecha 2013 por suministros de luz agua y teléfono se periodificarán a la cuenta 411.

Se ha originado un cambio en el criterio contable por la aplicación del devengo.

2.4 INFORMACION SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2012 se han producido cambios en estimaciones contables, ligado al cambio de criterio de dotación por insolvencias (aplazamientos, URES y CATA)

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material;

Los criterios de valoración, amortización, correcciones valorativas, capitalización de gastos y costes de desmantelamiento se detallan en la MEM05

2. Inversiones inmobiliarias;

Unión de Mutuas MATEPSS N° 267 no posee en su balance inversiones inmobiliarias en terrenos ni construcciones con el fin de obtener rentas.

3. Inmovilizado intangible;

Los criterios de valoración, capitalización, amortización y correcciones valorativas, se detallan en la MEM07

4. Arrendamientos;

Unión de Mutuas MATEPSS N° 267 no ha realizado arrendamientos financieros durante el ejercicio 2012.

5. Permutas;

Unión de Mutuas MATEPSS N° 267 no ha realizado permutas durante el ejercicio 2012.

6. Activos y Pasivos financieros;

a) -Como se desprende del modelo S037 (nota 9) los activos financieros representativos de deuda ascienden a 63.825.795,56 euros y están clasificados:

(2510) valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento: 29.547,16

(577) activos líquidos equivalentes al efectivo: 18.665.434,18

(54103) valores representativos de deuda a corto plazo mantenidos a vencimiento. Emisor Tesoro Publico: 45.129.781,38

(5463) intereses a cp emisor tesoro público: 1.032,84

Los activos mantenidos a vencimiento (99,95% repos con vencimiento inferior al año) se encuentran valorados por su precio de adquisición y sus intereses devengados y no vencidos se recogen en la cuenta 5463 (1.032,84) y en la cuenta 54103 (176.864,72).

Los activos líquidos equivalentes al efectivo (vencimiento inferior a 3 meses), están valorados por su precio de adquisición y en la misma cuenta contable se recogen los intereses devengados y no vencidos que ascienden a 4.547,99 euros.

Unión de Mutuas no posee pasivos financieros.

b) -No disponemos de activos clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial.

-No hay deterioro de activos financieros.

c) -No hay bajas de activos ni pasivos financieros.

d) -No hay correcciones valorativas por deterioro de las inversiones en entes mancomunados.

e) Los resultados del ejercicio procedentes de las distintas categorías de activos financieros se representan según el siguiente detalle:

| | |
|---|------------|
| Cuentas bancarias | 35.233,38 |
| Activos líquidos equivalentes al efectivo | 81.340,45 |
| Inversiones mantenidas a vencimiento | 871.952,41 |
| total | 988.526,24 |

7. Existencias ;

Las existencias en la Mutua, recogen productos farmacéuticos, material sanitario de consumo, instrumental y pequeño utillaje, y vestuario.

Durante el ejercicio se registran las compras en las cuentas del grupo 6, a precio de compra y a final de ejercicio se regularizan los inventarios a través de la cuenta 61, procediendo a valorar las existencias al precio medio ponderado, y no realizándose correcciones valorativas por deterioro.

8. Transacciones en moneda extranjera;

Unión de Mutuas MATEPSS 267 no posee elementos de activo ni de pasivo denominados en moneda extranjera, ni se han realizado operaciones que puedan originar diferencias de cambio.

9. Ingresos y gastos;

Las cuotas se registran en el momento que se comunican por la Tesorería General de la Seguridad Social según Modelo T8 y la información relativa a la Deuda y Aplazamiento de Deuda facilitada también por la Tesorería General de la Seguridad Social, y el resto de información en el momento del devengo.

10. Provisiones y contingencias;

Unión de Mutuas dispone únicamente de la provisión de contingencias en tramitación.

En el modelo S0120 se recoge la disminución producida en la Provisión para contingencias en tramitación y que supone un saldo final de 10.886.765,41 euros.

Para el cálculo de la misma se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Dicha provisión comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión, se encuentran pendientes de reconocimiento al final del ejercicio. Se incluyen también los importes presuntos derivados de responsabilidades recurridas por parte de la mutua y el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores (o sus beneficiarios) el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en cinco ejercicios anteriores (21,25%)

El importe presunto recoge los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2012 calculados según la fórmula de capitalización compuesta que utiliza la TGSS para actualizar el capital desde la fecha de efectos económicos hasta la fecha de notificación.

11. Transferencias y subvenciones;

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

12. Actividades Conjuntas;

Unión de Mutuas no integra en su balance y cuenta de resultados las cuentas de Corporación Mutua y del Centro de Recuperación de Levante ya que revisten personalidad jurídica propia.

13. Activos en estado de venta;

Unión de Mutuas no tiene reconocidos en su Balance Activos en estado de venta.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

| PARTIDA DE BALANCE | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|--------------------|-----------------------|----------------------|-------------------|--|--------------------|---|--|------------------------------|---|----------------------|
| 1. | Terrenos | 8.779.642,52 | | 670.208,92 | | | | | | 9.449.851,44 |
| 2. | Construcciones | 23.269.135,64 | 334.448,03 | -670.208,92 | | | | -214.440,29 | | 22.718.934,46 |
| 5. | Otro Inmov. Mat. | 9.107.929,38 | 541.387,04 | | -206.503,44 | | | -1.094.862,09 | | 8.347.950,89 |
| 6. | Inmov. Curso y antic. | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 41.156.707,54 | 875.835,07 | | -206.503,44 | | | -1.309.302,38 | | 40.516.736,79 |

EL INMOVILIZADO MATERIAL

5.1 El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance referente al inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones se detallan en la cumplimentación del cuadro de análisis S031. Señalando que el saldo inicial, las salidas y el saldo final están a valor neto contable. Las salidas se corresponden con los elementos del inmovilizado material retirados de forma permanente de uso.

5.2 Información sobre el inmovilizado material.

- a) Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición.
- b) Unión de Mutuas MATEPSS Nº 267 aplica los criterios de Amortización establecidos en la Resolución de 14 de Diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado con las modificaciones de la Resolución de 26 de Noviembre de 2003 de la Intervención General de la Administración del Estado. Señalando que los activos tienen una vida útil definida y una amortización lineal.
- Su aplicación se concreta en la siguiente tabla:

CUENTAS DE INMOVILIZADO CON SU DESCRIPCION Y PORCENTAJES DE AMORTIZACION

| CTA. CTA. INMOVILIZADO | AÑOS PER | % | DESCRIPCION |
|-----------------------------|----------|------|---|
| 2111 CONSTRUCC. SANITARIAS | 100 | 1200 | 1 Edificios |
| 2118 OTRAS CONSTRUCCIONES | 100 | 1200 | 1 Edificios |
| 2150 INSTALACIONES TECNICAS | 50 | 600 | 2 Depósitos almacenamiento de agua, combustibles, etc. |
| | 20 | 240 | 5 Grupos electrógenos y auxiliares eléctricos (SAI) |
| | 20 | 240 | 5 Ascensores y elevadores |
| | 18 | 216 | 6 Instalaciones agua, electr., aire acond., calefac., teléfono, megafonía, incendios y TV |
| | 18 | 216 | 6 Instalaciones de lavandería y secado |
| | 14 | 168 | 7 Instalaciones de cocina, planchado y lavavajillas |
| 2151 EQUIPOS MEDICO ASIST. | 14 | 168 | 7 Equipos esterilización y anestesia (y quirófano: mesa operaciones, artroscopia, etc.) |
| | 18 | 216 | 6 Instalaciones y equipos de laboratorio (no hay) |
| | 10 | 120 | 10 Aparatos y equipos "Rontgen" (Rayos-X) y complementos (reveladoras, etc.) |
| | 10 | 120 | 10 Equipos de mantenimiento y aparatos |
| 2140 MAQUINARIA | 18 | 216 | 6 prevención |
| | 18 | 216 | 6 Carretillas transportadoras, grúas y otros equipos transporte |
| | 18 | 216 | 6 Maquinaria de lavandería y secado |
| | 14 | 168 | 7 Maquinaria de cocina, planchado y lavavajillas |
| 2141 APARATOS MEDICO ASIST. | 14 | 168 | 7 Aparatos de laboratorio |
| | 10 | 120 | 10 Aparatos sanitarios con accesorios: electros, corrientes, ultrasonidos, radar, láser, etc. |
| | 10 | 120 | 10 Instrumental (sierra yesos, esfigmos, chasis R-X, destructor agujas, etc.) |
| 2145 UTILLAJE | 8 | 96 | 13 Herramientas y útiles (libros) |
| | 8 | 96 | 13 Lencería, vajilla y cubertería |
| | 4 | 48 | 25 Cristalería |
| | | | Mobiliario (mesas, sillas, estanterías, cuadros, cortinas, maceteros, alfombras, |

| CTA. CTA. INMOVILIZADO | AÑOS PER % | DESCRIPCION |
|-------------------------------|---|---|
| 2160 MOBILIARIO | 20 240 5 etc.) | Equipos de oficina (fax, calculadoras, maq. |
| 2161 EQUIPOS DE OFICINA | 20 240 5 escribir, encuadernadoras, etc.) | |
| | 14 168 7 | Máquinas copiadoras y reproductoras |
| | | Enseres (ventiladores, TV, video, neveras, |
| 2162 ELECTRODOMESTICOS | 20 240 5 | proyectores, cafeteras pequeñas, etc.) |
| | | Lámparas y mobiliario médico (vitrinas, |
| 2163 MOBILIARIO MEDICO ASIST. | 18 216 6 | camillas, aparatos mecánicos rehab., etc.) |
| 2170 EQUIPOS PROC. INFORM. | 8 96 13 | Equipos informáticos |
| | | Equipos electrónicos para el control de |
| | 14 168 7 | máquinas y procesos |
| | | Automóviles de turismo, autobuses, |
| 2180 ELEMENTOS TRANSPORTE | 14 168 7 | camiones, furgonetas y motocicletas |
| | 12 144 8 | ambulancias con sus equipos y accesorios |
| | | portátiles (no hay) |

c) No se han producido cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización durante el presente ejercicio.

d) Durante el ejercicio no se han producido gastos financieros capitalizados, de haberse producido se habrían incluido como mayor valor del inmovilizado

e) Con posterioridad a su reconocimiento inicial los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas, siguiendo las mismas pautas que para el inmovilizado intangible.

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de amortización. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Durante el ejercicio 2012 no se han producido revalorizaciones del inmovilizado material ya que para ello se necesita autorización previa del Ministerio.

f) No se han producido correcciones valorativas por deterioro durante el ejercicio.

i) No se han entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.

j) Durante el ejercicio 2012 Union de Mutuas ha firmado 2 contratos de arrendamientos de servicios uno con RICOH ESPAÑA, S.L.U. en virtud del cual se encuentran en las instalaciones de Union de Mutuas 12 máquinas multifunción por las cuales se paga un precio por página impresa, y otro con J.M.FORCADA en virtud del cual se encuentran en las instalaciones de Union de Mutuas 12 máquinas multifunción por las cuales se paga una cuota mensual, ambos no tratándose de una venta a plazos o arrendamiento financiero.

k) No se han entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

l) No existe arrendamiento financiero sobre bienes del inmovilizado material.

m) No se han construido bienes por la entidad durante el ejercicio.

n) No se han producido permutas durante el ejercicio.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

| CLASES CATEGORÍAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | TOTAL | | |
|--|---------------------------------------|---------------------|----------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|------------------|----------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|----------------------|--|
| | INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | EJ. 2012 | EJ. 2011 | |
| | EJ. 2012 | EJ. 2011 | EJ. 2012 | EJ. 2011 | EJ. 2012 | EJ. 2011 | EJ. 2012 | EJ. 2011 | EJ. 2012 | EJ. 2011 | EJ. 2012 | EJ. 2011 | EJ. 2012 | EJ. 2011 | |
| CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR | | | | | | | | | | | | | | | |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO | | | 29.547,16 | | | | 29.547,16 | | | | | | | | |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS | 1.800.764,73 | 1.800.764,73 | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 1.800.764,73 | 1.800.764,73 | 29.547,16 | 29.547,16 | 153.359,84 | 144.859,84 | 29.547,16 | 29.547,16 | 63.796.248,40 | 69.588.997,23 | 62.302,28 | 192.517,65 | 65.842.222,41 | 71.756.676,61 | |

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

| CLASES CATEGORÍAS | LARGO PLAZO | | | | CORTO PLAZO | | | | TOTAL | |
|---------------------------|---------------------------------|------|--------------|------|---------------------------------|------|--------------|-------------------|-------------------|------|
| | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | 2012 | 2011 |
| | 2012 | 2011 | 2012 | 2011 | 2012 | 2011 | 2012 | 2011 | 2012 | 2011 |
| DEUDAS A COSTE AMORTIZADO | | | | | | | | | 695.795,06 | |
| TOTAL | | | | | | | | 695.795,06 | 695.795,06 | |

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

En la cuenta 7501 "Transferencias del resto de entidades", se incluye una transferencia recibida de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 23.675,44 euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4280 "Para incentivos a la reducción de la siniestralidad", en virtud de lo dispuesto en el R.D. 404/2010 de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral (B.O.E. de 01/04/10).

En la cuenta 6501 "Transferencias al resto de entidades" por el mismo concepto anterior, y una vez recibida dicha transferencia, se procedió a realizar transferencias a varias empresas por un importe total de 23.675,44 euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4591-473 "Para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales.

En la cuenta 6501 se incluyen así mismo, transferencias realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por los conceptos y contrapartidas en las rubricas presupuestarias siguientes:

| Concepto | Importe | Rúbrica |
|---|-----------------|----------|
| Aportaciones p/sostenimiento de serv.com. | 14.536.901,30 € | 1105-421 |
| Cuotas de Reaseguro obligatorio | 13.738.647,94 € | 1105-423 |
| Cuotas de Reaseguro exceso pérdidas | 982.084,56 € | 1105-423 |

También se incluyen transferencias realizadas al centro mancomunado Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, con cif G46052924, del que esta entidad es partícipe en un 11,10%, destinadas al sostenimiento del mismo por un importe total de 3.405.971,41 euros, con contrapartida presupuestaria en la rúbrica 2224-4296.

Asimismo se incluyen las transferencias realizadas a la entidad mancomunada Corporación Mutua, con cif G85355907, del que esta entidad es partícipe en un 10,21%, por un importe total de 152.070,60 euros, de los cuales 1.669,29 euros han sido transferencias de capital con contrapartida presupuestaria 4591-72069, y el resto transferencias corrientes con contrapartida presupuestaria 4591-4296, para el sostenimiento de dicha entidad.

Se incluyen también las transferencias al INEM del 1% de las cuotas de trabajadores autónomos adheridos, que vienen cargadas en las liquidaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, modelo T-8. En 2012 se han registrado 32.076,57 euros correspondientes a cuotas de 2011 y 35.800,65 euros correspondientes a cuotas de 2012.

Finalmente constan los gastos por la adquisición de cajas de botiquín para las empresas mutualistas, por importe de 20.055,17 euros, con contrapartida presupuestaria en la aplicación 2122-471. La empresa suministradora ha sido Mape Asesores S.A., con CIF A36326619.

En la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" se incluyen transferencias realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en R.D. 1993/1995 anteriormente mencionado, por un total de 20.025.020,86 euros, con contrapartida presupuestaria 1105-422, en concepto de constitución de capitales coste de renta, para el pago de pensiones a causa de invalidez y muerte, por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

También figuran en esta cuenta las compensaciones satisfechas a los componentes de las Comisiones de Control y Seguimiento (5.232,48 euros) y de Prestaciones Especiales (4.640,79 euros) de la entidad, con contrapartida presupuestaria en la partida 4591-4801. Dichas comisiones están constituidas de acuerdo con el Reglamento de Colaboración de las MATEPSS, R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre. La compensación a satisfacer a los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales se rige por lo dispuesto en la Orden TIN/246/2010 de 4 de febrero (B.O.E. de 09/02/10).

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

| PARTIDA DEL BALANCE | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|---------------------|----------------------|----------|-------------------|----------------------|
| 584 | 11.408.928,23 | | 522.162,82 | 10.886.765,41 |
| TOTAL | 11.408.928,23 | | 522.162,82 | 10.886.765,41 |

En el modelo S0120 se recoge la disminución producida en la Provisión para contingencias en tramitación y que supone un saldo final de 10.886.765,41 euros.

Para el cálculo de la misma se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Dicha provisión comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión, se encuentran pendientes de reconocimiento al final del ejercicio. Se incluyen también los importes presuntos derivados de responsabilidades recurridas por parte de la mutua y el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores (o sus beneficiarios) el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en cinco ejercicios anteriores (21,25%)

El importe presunto recoge los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2012 calculados según la fórmula de capitalización compuesta que utiliza la TGSS para actualizar el capital desde la fecha de efectos económicos hasta la fecha de notificación.

VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|------------------------|--|---|----------------|----------------|----------------|----------------------|
| | | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 212 | REP.Y CONS. DE EDIFICIOS | 1.986,15 | 10,60 | | | |
| 213 | REP.Y CONS. MAQU.INST.Y UTIL | 6.266,59 | 728,03 | 495,67 | 495,67 | 82,58 |
| 215 | REP.Y CONS.MOBILIARIO Y ENSE | 2.090,50 | 1.933,81 | 1.881,56 | 1.790,20 | 323,92 |
| 216 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION | 4.062,91 | 596,25 | | | |
| 2200 | MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 7.203,46 | 2.922,44 | | | |
| 2202 | MATERIAL INFORMAT.NO INVENTA | 1.727,58 | 1.295,68 | | | |
| 2217 | MAT.NO SANIT.PI/CONSUM.Y REPO | 2,77 | | | | |
| 2219 | OTROS SUMINISTROS | 2.081,22 | | | | |
| 22200 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | 26.918,57 | 466,04 | | | |
| 2221 | COMUNIC. POSTALES Y MENSAJER | 142.946,66 | 96.630,45 | 3.774,78 | | |
| 2240 | PRIMAS DE SEGUROS | 1.835,95 | 1.835,95 | | | |
| 2270 | INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES | 356,97 | | | | |
| 2273 | LIMPIEZA Y ASEO | 23.074,29 | 5.516,10 | 95,71 | | |

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|------------------------|--|---|-------------------|------------------|------------------|--|----------------------|
| | | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | | |
| 2274 | SEGURIDAD | 18.719,02 | 17.915,61 | 17.577,30 | 3.048,38 | | |
| 25431 | CONCIERTOS PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA | 60.959,85 | 60.959,85 | 60.959,85 | 60.959,85 | | 25.399,94 |
| 25432 | CONCIERTOS PARA T.A.C. | 3.561,85 | 3.561,85 | 3.561,85 | 3.561,85 | | 1.484,10 |
| 2551 | SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS | 188,88 | 188,88 | 188,88 | 188,88 | | |
| TOTAL PROGRAMA | | 303.983,20 | 194.561,54 | 88.535,60 | 70.044,83 | | 27.290,54 |

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A. T.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|------------------------|--|---|----------------|----------------|----------------|----------------------|
| | | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 11.113,91 | | | | |
| 213 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 65.837,73 | 9.395,08 | 8.952,60 | 8.952,69 | 1.491,66 |
| 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 7.217,50 | 4.581,23 | 3.757,80 | 3.599,30 | 1.055,18 |
| 216 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION | 56.488,83 | 648,12 | | | |
| 2200 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 30.175,68 | 12.419,64 | | | |
| 2202 | MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE | 7.507,60 | 5.630,68 | | | |
| 22164 | OTRO MATERIAL SANITARIO | 208.700,84 | 155.089,15 | 158.190,94 | 158.190,94 | 51.696,39 |
| 2217 | MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION | 5,70 | | | | |
| 2219 | OTROS SUMINISTROS | 20.120,92 | | | | |
| 22200 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | 182.183,35 | 33.818,94 | | | |
| 2221 | POSTALES Y MENSAJERIA | 29.658,05 | 22.922,62 | 8.462,46 | | |
| 2240 | PRIMAS DE SEGUROS | 12.478,92 | 12.478,92 | | | |
| 2241 | PRIMAS DE SEGUROS DE VEHICULOS | 3.273,37 | 3.273,37 | | | |
| 2269 | OTROS | 41,85 | | | | |
| 2270 | INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES | 3.066,99 | | | | |
| 2273 | LIMPIEZA Y ASEO | 183.215,01 | 34.929,26 | 939,79 | | |
| 2274 | SEGURIDAD | 82.556,69 | 70.674,67 | 68.300,70 | 13.641,20 | |
| 2279 | OTROS | 9.258,59 | | | | |

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|------------------------|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|--|----------------------|
| | | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | | |
| 2515 | CONCIERTOS CON ENTIDADES PRIVADAS | 22.268,84 | 22.268,84 | 22.268,84 | 5.567,21 | | |
| 25431 | CONCIERTOS PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA | 142.376,31 | 142.376,31 | 142.376,31 | 142.376,31 | | 59.323,46 |
| 25432 | CONCIERTOS PARA T.A.C. | 20.027,56 | 20.027,56 | 20.027,56 | 20.027,56 | | 8.344,82 |
| 2551 | SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS | 124.995,20 | 124.995,20 | 124.995,20 | 124.995,20 | | |
| 471 | ENTREGA DE BOTIQUINES | 51.335,92 | 38.732,13 | 39.506,78 | 39.506,78 | | 12.910,71 |
| 48924 | BOTIQUINES DE EMPRESAS | 204.564,28 | 154.340,49 | 157.427,31 | 157.427,31 | | 51.446,83 |
| TOTAL PROGRAMA | | 1.478.469,64 | 868.602,21 | 755.206,29 | 674.284,40 | | 186.269,05 |

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A.T.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|------------------------|--|---|----------------|----------------|----------------|----------------------|
| | | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 2.158,40 | | | | |
| 213 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 16.867,39 | 4.571,19 | 4.518,99 | 4.518,99 | 753,16 |
| 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 45,67 | 11,42 | | | |
| 216 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION | 2.259,13 | | | | |
| 2200 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 2.824,97 | 1.177,07 | | | |
| 2202 | MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE | 1.268,68 | 951,51 | | | |
| 22160 | IMPLANTES | 90.451,89 | | | | |
| 22161 | MATERIAL DE LABORATORIO | 1.897,30 | | | | |
| 22164 | OTRO MATERIAL SANITARIO | 2.654,05 | | | | |
| 2219 | OTROS SUMINISTROS | 5.819,08 | | | | |
| 22200 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | 16.697,69 | 3.076,00 | | | |
| 2221 | POSTALES Y MENSAJERIA | 6,09 | 6,09 | 6,09 | | |
| 2240 | PRIMAS DE SEGUROS | 1.939,48 | 1.939,48 | | | |
| 2270 | INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES | 319,71 | | | | |

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|------------------------|-----------------|---|------------------|------------------|------------------|----------------------|
| | | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 2273 | LIMPIEZA Y ASEO | 10.117,02 | 3.632,68 | 259,38 | | |
| 2274 | SEGURIDAD | 43.152,05 | 42.776,34 | 42.776,34 | 10.694,59 | |
| 2279 | OTROS | 815,32 | | | | |
| TOTAL PROGRAMA | | 199.293,93 | 58.143,78 | 47.562,80 | 15.213,59 | 753,16 |

| PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|--|------------------------|--|---|-----------------|-----------------|----------------|----------------------|
| | | | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| | 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 170,70 | 7,08 | | | |
| | 213 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 231,70 | 40,78 | 40,80 | 40,80 | 6,80 |
| | 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 16,14 | 6,28 | 2,99 | 2,85 | 0,52 |
| | 216 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION | 231,85 | 18,07 | | | |
| | 2200 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 501,21 | 205,92 | | | |
| | 2202 | MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE | 151,22 | 113,42 | | | |
| | 2217 | MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION | 0,34 | | | | |
| | 2219 | OTROS SUMINISTROS | 146,55 | | | | |
| | 22200 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | 1.692,36 | 274,76 | | | |
| | 2221 | POSTALES Y MENSAJERIA | 605,11 | 535,92 | 386,67 | | |
| | 2240 | PRIMAS DE SEGUROS | 89,78 | 89,78 | | | |
| | 2270 | INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES | 21,31 | | | | |
| | 2273 | LIMPIEZA Y ASEO | 184,24 | 6,55 | | | |
| | 2274 | SEGURIDAD | 2.084,48 | 2.052,83 | 2.052,83 | 342,14 | |
| | | TOTAL PROGRAMA | 6.127,00 | 3.351,39 | 2.483,29 | 385,79 | 7,32 |

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|------------------------|--|---|-------------------|------------------|------------------|----------------------|
| | | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 4.516,77 | 123,77 | | | |
| 213 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 17.862,12 | 2.182,54 | 2.007,07 | 2.007,07 | 334,38 |
| 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 9.458,34 | 5.777,68 | 5.002,26 | 4.901,12 | 3.277,68 |
| 216 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION | 26.600,00 | 13.005,95 | | | |
| 2200 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 15.540,64 | 6.209,39 | | | |
| 2202 | MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE | 4.834,71 | 3.553,75 | | | |
| 2217 | MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION | 8,47 | | | | |
| 2219 | OTROS SUMINISTROS | 4.748,48 | | | | |
| 22200 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | 75.849,86 | 13.306,38 | | | |
| 2221 | POSTALES Y MENSAJERIA | 86.700,04 | 60.502,40 | 7.349,19 | | |
| 2240 | PRIMAS DE SEGUROS | 3.620,86 | 3.620,86 | | | |
| 2241 | PRIMAS DE SEGUROS DE VEHICULOS | 1.383,76 | 1.383,76 | | | |
| 2270 | INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES | 724,68 | | | | |
| 2273 | LIMPIEZA Y ASEO | 31.559,65 | 2.611,16 | | | |
| 2274 | SEGURIDAD | 52.413,78 | 50.406,95 | 50.069,34 | 8.344,89 | |
| TOTAL PROGRAMA | | 335.822,17 | 162.684,59 | 64.427,86 | 15.253,08 | 3.612,06 |

VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | EJERCICIO 2012 | | EJERCICIO 2011 | |
|---|---|----------------|---------------|----------------|---------------|
| | | | | | |
| 57, 556 | 1. (+) Fondos líquidos | | 1.022.077,01 | | 1.469.131,56 |
| | | | | | |
| | 2. (+) Derechos pendientes de cobro | | 43.408.439,25 | | 41.634.243,20 |
| 430 | - (+) del Presupuesto corriente | 7.691.490,61 | | | 9.458.994,08 |
| 431 | - (+) de Presupuestos cerrados | 15.819.036,37 | | | 13.323.725,40 |
| 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5661 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 19.897.912,27 | | | 18.851.523,72 |
| | | | | | |
| | 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 3.807.273,52 | | 6.602.854,59 |
| 400 | - (+) del Presupuesto corriente | 2.082.987,11 | | | 4.675.640,78 |
| 401 | - (+) de Presupuestos cerrados | 42.944,23 | | | 59.923,60 |
| 180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 1.681.342,18 | | | 1.867.290,21 |
| | | | | | |
| | 4. (+) Partidas pendientes de aplicación | | -282,06 | | |
| 554, 559 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 282,06 | | | |
| 555, 5582 | - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | | | | |
| | I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4) | | 40.622.960,68 | | 36.500.520,17 |
| | II. Exceso de financiación afectada | | | | |
| 298, 490, 598 | III. Saldos de dudoso cobro | | 17.711.885,77 | | 15.983.546,63 |
| | IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III) | | 22.911.074,91 | | 20.516.973,54 |

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

| CONCEPTO | IMPORTE | | TOTAL |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | AT y EP | IT C/C | |
| 1.- Gastos presupuestarios | 9.264.088,11 | 3.430.272,15 | 12.694.360,26 |
| 2.- Gastos por amortizaciones | 251.008,54 | 330.182,32 | 581.190,86 |
| TOTAL | 9.515.096,65 | 3.760.454,47 | 13.275.551,12 |

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|--|---|--------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | - | 51,02 | 48,93 | -2,09 | -4,10 |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 19 NUM. DE PROCESOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 62.456,00 | 50.952,00 | -11.504,00 | -18,42 |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 20 NUM. DE DÍAS DE BAJA, RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 3.186.423,00 | 2.492.922,00 | -693.501,00 | -21,76 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | - | 2,08 | 1,52 | -0,56 | -26,92 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 21 N° DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA | 9.872,00 | 7.150,00 | -2.722,00 | -27,57 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO | 474.091,00 | 470.102,00 | -3.989,00 | -0,84 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | - | 169,76 | 147,10 | -22,66 | -13,35 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO | 475.664,00 | 467.607,00 | -8.057,00 | -1,69 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS | 80.748,66 | 68.786,59 | -11.962,07 | -14,81 |
| 04 CONSEGUIR UN NUM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | - | 72,10 | 71,57 | -0,53 | -0,74 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|--|---|--------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 38.364,00 | 29.767,00 | -8.597,00 | -22,41 |
| 04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 2.765.877,00 | 2.130.475,00 | -635.402,00 | -22,97 |
| 05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | - | 31,10 | 32,74 | 1,64 | 5,27 |
| 05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS | 80.748,66 | 68.786,59 | -11.962,07 | -14,81 |
| 05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO | 2.596.430,00 | 2.101.148,00 | -495.282,00 | -19,08 |
| 06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | - | 2.242,17 | 2.343,09 | 100,92 | 4,50 |
| 06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS | 80.748,66 | 68.786,59 | -11.962,07 | -14,81 |
| 06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 38.364,00 | 29.767,00 | -8.597,00 | -22,41 |
| 06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 2.765.877,00 | 2.130.475,00 | -635.402,00 | -22,97 |
| 06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO | 2.596.430,00 | 2.101.148,00 | -495.282,00 | -19,08 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|--|---|--------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | - | 180,62 | 157,63 | -22,99 | -12,73 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO | 475.664,00 | 467.607,00 | -8.057,00 | -1,69 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS | 80.748,66 | 68.786,59 | -11.962,07 | -14,81 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERIODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS) | 5.167,63 | 4.923,69 | -243,94 | -4,72 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | - | 33,09 | 35,08 | 1,99 | 6,01 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS | 80.748,66 | 68.786,59 | -11.962,07 | -14,81 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERIODO | 2.596.430,00 | 2.101.148,00 | -495.282,00 | -19,08 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERIODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS) | 5.167,63 | 4.923,69 | -243,94 | -4,72 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | - | 2.385,66 | 2.510,80 | 125,14 | 5,25 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS | 80.748,66 | 68.786,59 | -11.962,07 | -14,81 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|--|---|--------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 38.364,00 | 29.767,00 | -8.597,00 | -22,41 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 2.765.877,00 | 2.130.475,00 | -635.402,00 | -22,97 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO | 2.596.430,00 | 2.101.148,00 | -495.282,00 | -19,08 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO | RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.) | 66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS) | 5.167,63 | 4.923,69 | -243,94 | -4,72 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|--|---|------------|------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA | RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES | - | 156,00 | 120,00 | -36,00 | -23,08 |
| 01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA | RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES | 20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ | 156,00 | 120,00 | -36,00 | -23,08 |
| 02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE, GENERADORES DE CAPITALES RENTA | RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES | - | 29,00 | 28,00 | -1,00 | -3,45 |
| 02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE, GENERADORES DE CAPITALES RENTA | RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES | 23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE | 29,00 | 28,00 | -1,00 | -3,45 |
| | | 19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS) | 29.058,09 | 15.732,75 | -13.325,34 | -45,86 |
| | | 21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS) | 186.269,81 | 131.106,25 | -55.163,56 | -29,61 |
| | | 22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS) | 6.742,23 | 5.032,27 | -1.709,96 | -25,36 |
| | | 24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS) | 232.490,69 | 179.723,93 | -52.766,76 | -22,70 |
| | | 25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S.-AL FINAL DEL PERÍODO | 235.977,00 | 230.841,00 | -5.136,00 | -2,18 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224
 AGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | - | 25,57 | 28,14 | 2,57 | 10,05 |
| 01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO | 1.400,00 | 1.545,00 | 145,00 | 10,36 |
| 01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERIODO | 5.475,00 | 5.490,00 | 15,00 | 0,27 |
| 02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | - | 1,64 | 1,60 | -0,04 | -2,44 |
| 02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO | 1.400,00 | 1.545,00 | 145,00 | 10,36 |
| 02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERIODO EN CENTROS PROPIOS | 853,00 | 966,00 | 113,00 | 13,25 |
| 03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | - | 1.450,29 | 1.426,63 | -23,66 | -1,63 |
| 03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO | 1.400,00 | 1.545,00 | 145,00 | 10,36 |
| 03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 26 COSTE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS) | 2.030,40 | 2.204,14 | 173,74 | 8,56 |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | - | 719,90 | 514,90 | -205,00 | -28,48 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DEVIACIONES | |
|---|--|--|----------|-----------|-------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA (CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS) | 897,00 | 424,79 | -472,21 | -52,64 |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS | 1.246,00 | 825,00 | -421,00 | -33,79 |
| | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS | 15,00 | 15,00 | 0,00 | 0,00 |
| | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS | 15,00 | 15,00 | 0,00 | 0,00 |
| | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS | 1.088,00 | 619,00 | -479,00 | -43,62 |
| | GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. | 30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS | 1,13 | 1,33 | 0,20 | 17,70 |

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|--|------------|------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 4,26 | 3,64 | -0,62 | -14,55 |
| 01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS | 450,00 | 308,00 | -142,00 | -31,56 |
| 01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS | 10.560,00 | 8.473,00 | -2.087,00 | -19,76 |
| 02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 350,00 | 331,00 | -19,00 | -5,43 |
| 02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS | 350,00 | 331,00 | -19,00 | -5,43 |
| 03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 200,00 | 196,00 | -4,00 | -2,00 |
| 03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS | 200,00 | 196,00 | -4,00 | -2,00 |
| 04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 90,00 | 36,00 | -54,00 | -60,00 |
| 04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS | 90,00 | 36,00 | -54,00 | -60,00 |
| 05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 4,48 | 3,67 | -0,81 | -18,08 |
| 05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO | 10.560,00 | 8.473,00 | -2.087,00 | -19,76 |
| 05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES | 235.977,00 | 230.841,00 | -5.136,00 | -2,18 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 60,00 | 7,00 | -53,00 | -88,33 |
| 07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS | 60,00 | 7,00 | -53,00 | -88,33 |
| 08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 160,00 | 174,00 | 14,00 | 8,75 |
| 08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 160,00 | 174,00 | 14,00 | 8,75 |
| 09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 45,00 | 8,00 | -37,00 | -82,22 |
| 09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 45,00 | 8,00 | -37,00 | -82,22 |
| 09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 1.100,00 | 702,00 | -398,00 | -36,18 |
| 09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS | 765,00 | 264,00 | -501,00 | -65,49 |
| 09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 860,00 | 15,00 | -845,00 | -98,26 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|------------|------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | - | 2,03 | 1,55 | -0,48 | -23,65 |
| 02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS) | 46.900,00 | 64.586,32 | 17.686,32 | 37,71 |
| 02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS) | 950,00 | 999,12 | 49,12 | 5,17 |
| 09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | - | 3,19 | 5,35 | 2,16 | 67,71 |
| 09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS) | 6.463,27 | 9.174,16 | 2.710,89 | 41,94 |
| 09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS) | 202.614,35 | 171.435,49 | -31.178,86 | -15,39 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|--|---|------------|------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | - | 3,32 | 2,41 | -0,91 | -27,41 |
| 01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | 25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD | 240.602,00 | 237.609,00 | -2.993,00 | -1,24 |
| 01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | 26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD | 8.000,00 | 5.720,00 | -2.280,00 | -28,50 |
| 08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | - | 20,14 | 21,94 | 1,80 | 8,94 |
| 08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | 40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS) | 40.797,75 | 37.613,82 | -3.183,93 | -7,80 |
| 08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | 41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS) | 202.614,35 | 171.435,49 | -31.178,86 | -15,39 |
| 09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | - | 150,19 | 126,04 | -24,15 | -16,08 |
| 09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | 40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS) | 40.797,75 | 37.613,82 | -3.183,93 | -7,80 |
| 09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS | 42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO | 271.639,00 | 298.416,00 | 26.777,00 | 9,86 |

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

| | |
|---|----------------|
| RESULTADO A DISTRIBUIR: | |
| Procedente de contingencias profesionales: | |
| Importe (A) | 9.184.900,45 |
| Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B) | |
| Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C) | 4.259.042,49 |
| Resultado a distribuir (D = A + B - C) | 4.925.857,96 |
| Procedente de contingencias comunes: | |
| Importe (E) | 3.732.885,88 |
| Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F) | |
| Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G) | 1.256.349,02 |
| Resultado a distribuir (H = E + F - G) | 2.476.536,86 |
| Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos: | |
| Importe (I) | 3.286.561,85 |
| Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J) | |
| Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K) | 2.954,55 |
| Resultado a distribuir (L = I + J - K) | 3.283.607,30 |
| RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES: | |
| (Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento) | |
| Cuotas cobradas por contingencias profesionales: | |
| En 2010 (A) | 121.698.121,18 |
| En 2011 (B) | 113.604.022,74 |
| En 2012 (C) | 104.594.281,08 |
| Media anual (D = (A + B + C) / 3) | 113.298.808,33 |
| Límite Inferior (E = 0,30 x D) | 33.989.642,50 |
| Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F) | 75.882.579,57 |
| Dotación del ejercicio (G = H+I) | 2.462.928,98 |
| Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H) | |
| Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I = J x K/100) | 2.462.928,98 |
| Resultado no aplicado (J) | 4.925.857,96 |
| Porcentaje (K) | 50,00 |
| Aplicación del ejercicio (L) | |
| Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L) | 78.345.508,55 |
| Porcentaje (N = M x 100 / D) | 69,15 |
| EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES: | |
| (Art. 66.2 del Reglamento) | |
| Importe | 2.462.928,98 |
| Dotación del ejercicio: | |
| Fondo de Prevención y Rehabilitación | 2.462.928,98 |
| RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS | |
| (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento) | |
| Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) | 66.388.823,80 |
| Límite Inferior (B = 0,05 x A) | 3.319.441,19 |
| Límite Superior (C = 0,25 x A) | 16.597.205,95 |
| Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) | 18.957.891,34 |
| Dotación del ejercicio (E) | |
| Aplicación del ejercicio (F) | 2.360.685,39 |
| Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) | 16.597.205,95 |
| Porcentaje (H = G x 100 / A) | 25,00 |
| EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: | |
| (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento) | |
| Importe | 4.837.222,25 |
| Dotación del ejercicio: | |
| Fondo de Reserva de la Seguridad Social | 4.837.222,25 |
| RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS | |
| (Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre) | |
| Resultado a distribuir (A) | 3.283.607,30 |
| Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero) | 97,80 |
| Dotación del ejercicio (C = A x B/100) | 3.211.367,94 |
| Importe de la reserva en el balance después de la dotación | 6.645.903,44 |
| RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS | |
| (Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre) | |
| Resultado a distribuir (A) | 3.283.607,30 |
| Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero) | 2,20 |
| Dotación del ejercicio (C = A x B/100) | 72.239,36 |

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

| DENOMINACIÓN | SALDO A 31-12 | DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA | PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS | OTROS ACTIVOS |
|---|---------------|---|---------------------------------------|---------------|
| 115 Fondo de prevención y rehabilitación. | 2.473.031,86 | | 1.504.278,82 | 968.753,04 |

| PARTIDA DE BALANCE | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | ENTRADAS | ALIMENTOS POR TRÁSPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRÁSPASOS DE OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|--------------------|-----------------------------|-------------------|----------|---|---------|---|--|------------------------------|---|-------------------|
| 2100 | TERRENOS Y BIENES INMUEBLES | 34.175,95 | | | | | | | | 34.175,95 |
| 2111 | CONSTRUCCIONES SANITARIAS | 36.694,92 | | | | | | | | 49.591,60 |
| 2118 | OTRAS CONSTRUCCIONES | 415.625,41 | | 13.573,22 | | | | | | 396.696,65 |
| 2150 | INSTALACIONES TÉCNICAS | | | | | | | | | |
| | TOTAL | 486.496,28 | | 13.573,22 | | | | -6.032,08 | | 480.464,20 |

El cuadro S091 INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACION se ha confeccionado con los mismos criterios de cumplimentación que los modelos S031 y S035. por ello el saldo inicial y final de las partidas de balance viene neteado por las amortizaciones.

| | | | | | | | |
|--|--|--|----------------|-------|---|----------------|--|
| a) Del presupuesto de gastos corriente: | | | | | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias. | <table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>180.849.609,35</td> <td>0,80</td> </tr> <tr> <td>Créditos totales</td> <td>226.517.960,44</td> <td></td> </tr> </table> | Obligaciones reconocidas netas | 180.849.609,35 | 0,80 | Créditos totales | 226.517.960,44 | |
| Obligaciones reconocidas netas | 180.849.609,35 | 0,80 | | | | | |
| Créditos totales | 226.517.960,44 | | | | | | |
| 2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas. | <table border="0"> <tr> <td>Pagos realizados</td> <td>178.766.622,24</td> <td>0,99</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>180.849.609,35</td> <td></td> </tr> </table> | Pagos realizados | 178.766.622,24 | 0,99 | Obligaciones reconocidas netas | 180.849.609,35 | |
| Pagos realizados | 178.766.622,24 | 0,99 | | | | | |
| Obligaciones reconocidas netas | 180.849.609,35 | | | | | | |
| 3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo. | <table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td>14.753.317,63</td> <td>0,08</td> </tr> <tr> <td>Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td>180.849.609,35</td> <td></td> </tr> </table> | Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) | 14.753.317,63 | 0,08 | Total Obligaciones Reconocidas Netas | 180.849.609,35 | |
| Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) | 14.753.317,63 | 0,08 | | | | | |
| Total Obligaciones Reconocidas Netas | 180.849.609,35 | | | | | | |
| 4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto. | <table border="0"> <tr> <td>Obligaciones pendientes de pago</td> <td>2.082.987,11</td> <td>4,20</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>180.849.609,35</td> <td></td> </tr> </table> | Obligaciones pendientes de pago | 2.082.987,11 | 4,20 | Obligaciones reconocidas netas | 180.849.609,35 | |
| Obligaciones pendientes de pago | 2.082.987,11 | 4,20 | | | | | |
| Obligaciones reconocidas netas | 180.849.609,35 | | | | | | |
| b) Del presupuesto de ingresos corriente: | | | | | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos. | <table border="0"> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>188.830.564,30</td> <td>0,89</td> </tr> <tr> <td>Previsiones definitivas</td> <td>211.772.870,00</td> <td></td> </tr> </table> | Derechos reconocidos netos | 188.830.564,30 | 0,89 | Previsiones definitivas | 211.772.870,00 | |
| Derechos reconocidos netos | 188.830.564,30 | 0,89 | | | | | |
| Previsiones definitivas | 211.772.870,00 | | | | | | |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos. | <table border="0"> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td>181.139.073,69</td> <td>0,96</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>188.830.564,30</td> <td></td> </tr> </table> | Recaudación neta | 181.139.073,69 | 0,96 | Derechos reconocidos netos | 188.830.564,30 | |
| Recaudación neta | 181.139.073,69 | 0,96 | | | | | |
| Derechos reconocidos netos | 188.830.564,30 | | | | | | |
| 3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto. | <table border="0"> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>7.691.490,61</td> <td>14,87</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>188.830.564,30</td> <td></td> </tr> </table> | Derechos pendientes de cobro | 7.691.490,61 | 14,87 | Derechos reconocidos netos | 188.830.564,30 | |
| Derechos pendientes de cobro | 7.691.490,61 | 14,87 | | | | | |
| Derechos reconocidos netos | 188.830.564,30 | | | | | | |
| c) De presupuestos cerrados: | | | | | | | |
| 1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados. | <table border="0"> <tr> <td>Pagos</td> <td>4.658.580,78</td> <td>0,99</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>4.701.525,01</td> <td></td> </tr> </table> | Pagos | 4.658.580,78 | 0,99 | Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones) | 4.701.525,01 | |
| Pagos | 4.658.580,78 | 0,99 | | | | | |
| Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones) | 4.701.525,01 | | | | | | |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados. | <table border="0"> <tr> <td>Cobros</td> <td>3.148.388,79</td> <td>0,17</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>18.967.425,16</td> <td></td> </tr> </table> | Cobros | 3.148.388,79 | 0,17 | Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones) | 18.967.425,16 | |
| Cobros | 3.148.388,79 | 0,17 | | | | | |
| Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones) | 18.967.425,16 | | | | | | |

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE "UNIÓN DE MUTUAS",
MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 267**

(ejercicio 2012)

I.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en los artículos 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 39.1 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de marzo de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la Entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, relativos a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social. La información relativa a dichas Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2267_2012_F_130712_091858_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico es c3wHFVAEf0gM832TSxz3vI7dRHZ8vvq2vom9+cQ7xLE=.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas que integran el Balance de Situación, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 3 de julio de 2012 esta Intervención General de la Seguridad Social emitió Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, formuladas de

conformidad con las normas y principios contables vigentes en dicho ejercicio, en el que se expresó una opinión favorable.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III.- RESULTADOS DEL TRABAJO

III.1.- A continuación se destacan las siguientes cuestiones y operaciones relevantes o atípicas relacionadas con las Cuentas Anuales que, en ningún caso, suponen una salvedad en la opinión formulada:

1. De acuerdo con la definición de la cuenta 773 "Reintegros" que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, el registro de aquellos reintegros de pagos derivados de gastos económicos que tengan importancia relativa se efectuará en la correspondiente cuenta de gastos por naturaleza, salvo los derivados de errores producidos en ejercicios anteriores que se registrarán en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

En el ejercicio auditado, la Mutua ha contabilizado 739.984,54 € mediante un abono en la cuenta 651 "Subvenciones", correspondiente a reintegros de capitales coste con importancia relativa que no son derivados de errores y 35.379,06 € con abono a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" derivados de errores, pagados tanto en este ejercicio como en ejercicios anteriores, criterio con el que esta Intervención General está de acuerdo.

2. Como queda reflejado en la nota 16 de la Memoria "Presentación por actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial", la Mutua ha procedido en el ejercicio 2012 a la aplicación de la Resolución de 2 de julio de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueban las instrucciones para la presentación por actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Como consecuencia de ello se han producido variaciones significativas en los resultados procedentes de las distintas actividades gestionadas por la Mutua respecto al ejercicio 2011, al variar los criterios de imputación de los diferentes gastos e ingresos a las cuentas de gestión de las contingencias profesionales, comunes y de la prestación del cese de actividad.

III.2.- Durante la realización del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o actuaciones que se consideran especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad, sin perjuicio de su exposición detallada en el Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas

1. La disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, regula las retribuciones de los cargos directivos y del resto de personal de las mutuas y de sus

entidades y centros mancomunados, señalando que no podrán experimentar incremento alguno en el ejercicio 2011, respecto a las cuantías que venían percibiendo en el ejercicio 2010, retribuciones que fueron objeto de reducción como consecuencia de la aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.

La reducción salarial establecida por el citado Real Decreto-Ley 8/2010, no fue anualizada para el cálculo de las limitaciones requeridas por las posteriores Leyes de Presupuestos Generales del Estado, motivo por el cual en el ejercicio 2012 se han registrado gastos por importe superior a dicho límite en, al menos, 514.436,09 €.

Por otro lado, en el ejercicio 2010 la Mutua aplicó la revisión salarial prevista en el Convenio General del Sector de Seguros, correspondiente al incremento del IPC del año 2010. Dicha revisión fue satisfecha en cantidades a cuenta durante el ejercicio 2010 y regularizada en un 0,2% en el mes de enero de 2011, incumpliendo las restricciones presupuestarias del período anterior al auditado. Dicha regularización incluida en las tablas salariales aplicadas durante el ejercicio 2011, se ha mantenido consolidada en el ejercicio 2012 siendo el importe repercutido en exceso de, al menos, 26.122,12 €.

Por lo expuesto, los pagos indebidos derivados del incumplimiento de las restricciones anteriormente mencionadas, alcanzarían un importe de 540.558,21 €, por lo que la Mutua debería disponer la restitución de las cantidades indebidamente abonadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

2. La Mutua no ha imputado al concepto 473 del Presupuesto de Gastos 408.025,86 €, correspondientes a la autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 20 de diciembre de 2012, para proceder al abono, con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, de los incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos profesionales, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Asimismo, el subconcepto 4280 del Presupuesto de Ingresos se encontraría infravalorado.

IV.- OPINIÓN

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social de "UNIÓN DE MUTUAS", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 267, correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

Asimismo, se han puesto de manifiesto los incumplimientos de normas y reglas presupuestarias descritos en el apartado III.2 de "Resultados del Trabajo", que no suponen una salvedad en la opinión a emitir.